

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 27 de Febrero de 2007

N° 17.571

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intellectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 470 del 05/02/07 - Incorporación presupuestaria	907
M.H.A. y O.P. N° 471 del 05/02/07 - Incorporación presupuestaria	908
M.H.A. y O.P. N° 472 del 05/02/07 - Transferencia de partidas presupuestarias	909
M.H.A. y O.P. N° 473 del 05/02/07 - Incorporación presupuestaria	909
M.H.A. y O.P. N° 474 del 05/02/07 - Transferencia de partidas presupuestarias	910
M.H.A. y O.P. N° 475 del 05/02/07 - Incorporación presupuestaria	910

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 455 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Norma Quiroga	911
S.G.G. N° 456 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Elva Esther Dorra	911
S.G.G. N° 457 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. María Felisa Zannier	911
S.G.G. N° 458 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Haydee Josefa Causarano	911
S.G.G. N° 459 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Ana María Tula	912
S.G.G. N° 460 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Cristina Benitez	912
S.G.G. N° 461 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. María del Valle Gaffet	912
S.G.G. N° 462 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Blanca Alicia Lobo	912
S.G.G. N° 463 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Delfina Victoria Lobo	912
S.G.G. N° 464 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Blanca Irma Porles de Lagoria	912
M.S.P. N° 465 del 05/02/07 - Comisión Oficial	912
M.S.P. N° 466 del 05/02/07 - Comisión Oficial	913
S.G.G. N° 467 del 05/02/07 - Comisión Oficial	913
M.P.E. N° 468 del 05/02/07 - Concesión de Agua Pública. Sr. Ernesto Lucas Vidal Frías - Ramales S.A.	913
S.G.G. N° 469 del 05/02/07 - Modifica parcialmente Dcto. N° 3006/04 y Res. Delegada N° 160/05. Juicio Nayar, Alberto vs. Pcia. de Salta y/o ANSeS s/Sumario Previsional - Expte. N° 1-141/03	913

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9954 - Anses - Jefatura Regional Norte de San Ramón de la Nueva Orán N° 08/2007	914
N° 9939 - Dirección Nacional de Vialidad N° 15/07	914

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 9977 - Sres. Joaquín S. Romero, José T. Romero, Estela Romero y Marina Ortega - Expte. Nº 34-12.808/70 y Agr. 34-6.091/05	915
---	-----

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 9976 - Navarro - Expte. Nº 18.257	915
Nº 9871 - El Trigal II - Expte. Nº 18.258	917
Nº 9861 - Itiyuro - Expte. Nº 18.488	917
Nº 9848 - Mariana 3 - Expte. Nº 18.521	918
Nº 9836 - Atena 1 - Expte. Nº 18.108	918

SENTENCIA

Nº 9975 - Adan Eusebio Aramayo - Expte. Nº 146/05	919
---	-----

SUCESORIOS

Nº 9975 - Quispe de Pistan María Dolores o Quispe Dolores - Pistan, Pedro - Expte. Nº C-44.354/99	919
Nº 9972 - Carrizo Filemón - Magno Eulacia Catalina - Expte. Nº 164.567/06	919
Nº 9963 - Argañaraz María Isaura - Fernández Manuel Daniel - Expte. Nº 122.709/05	919
Nº 9962 - Angeletti Gerónimo Manuel - Expte. Nº 160.140/06	919
Nº 9961 - Pérez Jesús Antonio - Expte. Nº 160.137/06	920
Nº 9960 - Escobar Sara Argentina - Expte Nº 1-B-28.796/92	920
Nº 9959 - Retambay Néstor - Expte. Nº 158.118/06	920
Nº 9958 - Machaca Nicolás - Expte. Nº 153.396/06	920
Nº 9957 - Canchari Amalia Rufina - Expte. Nº EXP.-143.773/05	920
Nº 9955 - Cuellar Ramón Roque - Expte. Nº 168.360/06	920
Nº 9948 - Chávez Crisanto - Expte. Nº 005.250/06	921
Nº 9947 - Salas Delia - Expte. Nº 166.321/06	921
Nº 9941 - Barboza Estanislao - Expte. Nº 165.639/06	921
Nº 9932 - Simón Salomón - Expte. Nº 160.548/06	921

REMATES JUDICIALES

Nº 9974 - Por Edgardo Javier Moreno - Expte. Nº 136.887/05	921
Nº 9969 - Por Fernando G. Bognanno - Juicio Expte. Nº 48.923/99	922
Nº 9966 - Por Ricardo R. Pintos - Juicio Expte. Nº 1-145.015/05	922

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 9944 - Cuellar Elena c/Orquera de Soria Cipriana y otros - Expte. Nº 4.283/05	923
--	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 9964 - Arce Juan José - Expte. Nº 163.101/06	923
Nº 9896 - Zapata Ricardo Agustín. Expte. Nº 170.248/06	924

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 9936 - Vega Rufino, Arce de Vega Teresa; Roberto Reymundo Vega - Expte. N° 16.036/06	924
N° 9931 - Castillo Sara Beatriz c/Morcillo Ricardo Roberto - Expte. N° 15.733/06	924

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 9970 - Bodega El Tránsito S.R.L.	924
--	-----

AVISO COMERCIAL

N° 9973 - Norte Maquinarias S.R.L.	925
---	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 9968 - Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Pcia. de Salta, para el día 16/03/07	926
--	-----

ASAMBLEA

N° 9971 - Biblioteca Popular "Roberto Romero", para el día 17/03/07	926
---	-----

AVISO GENERAL

N° 9978 - U.C.R. Resolución N° 01/07	927
--	-----

RECAUDACION

N° 9980 - Del día 26/02/07	927
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 5 de Febrero de 2007

DECRETO N° 470

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-078.983/07

VISTO el pedido de incorporación de mayores recursos solicitado por la Contaduría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2006, el excedente de recursos producido en el rubro de Cooperadoras Asistenciales;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que dichos recursos fueron percibidos durante el presente Ejercicio 2006 hasta el mes de Diciembre inclusive, registrando un mayor ingreso de \$ 1.436.324,98 (Pesos un millón cuatrocientos treinta y seis mil trescientos veinticuatro con noventa y ocho centavos);

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.385;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.385, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2006 de Administración Central, por un importe de \$ 1.436.324,98 (Pesos un millón cuatrocientos treinta y seis mil trescientos veinticuatro con noventa y ocho centavos), de conformidad con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubros

511000 Ingresos Tributarios	\$ 1.436.324,98
511100 Impuestos Directos Provinciales	\$ 1.436.324,98
511120 Otros Tributarios de Origen Prov.	\$ 1.436.324,98
511121 Cooperadoras Asistenciales	\$ 1.436.324,98
511121.1000 Cooperadoras Asistenciales 80%	\$ 1.149.059,91
511121.1001 Cooperadoras Asistenciales 20%	\$ 287.265,07

Reforzar a:

Gastos por Objeto

(Según Anexo I Integrante del presente Decreto)

Art. 2º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.006 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 12.01.07 - Batch Nº 1707036, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 5 de Febrero de 2007

DECRETO Nº 471

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 11-79.119/07

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2006 registra mayores recursos, y;
CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a la Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548;

Que la Ley Nº 7.385 de Presupuesto Ejercicio 2.006, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.385, una incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548, al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto total de \$ 824.157,10 (Pesos Ocho-cientos veinticuatro mil ciento cincuenta y siete con diez centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 5 de Febrero de 2007

DECRETO N° 472

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-79.016/07

VISTO el pedido de reestructuración de partidas presupuestarias Ejercicio 2.005 presentado por Tomografía Computada S.E., y;
CONSIDERANDO:

Que existiendo disponibilidad presupuestaria en el Inciso Bienes de Consumo y Partida Principal Maquinaria y Equipo, resultaría factible reestructurar el presupuesto de dicho Organismo, reforzando las partidas Gastos en Personal y Servicios no Personales;

Que el artículo 7 de la Ley 7334 de Presupuesto Ejercicio 2.005 establece que todo lo previsto en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias será de aplicación para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado;

Que en tal sentido, el artículo 32 de la citada ley posibilita la transferencia de partidas presupuestarias, siempre que ello no implique incremento en el monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros de gastos y aplicaciones financieras;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, con encuadre en lo dispuesto por artículos 7 y 32 de la Ley 7334, la transferencia de partidas obrante en Anexo I del presente decreto, mediante la cual se reestructura el Presupuesto Ejercicio 2.005 de Tomografía Computada S. E.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - David - Medina

Salta, 5 de Febrero de 2007

DECRETO N° 473

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-078.896/06 y 11-078.862/06

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2006, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos en los rubros de Regalías hidrocarburíferas y Regalías Hidroeléctricas;

Que estos mayores ingresos posibilitan otorgar el refuerzo presupuestario correspondiente a la coparticipación que se le debe abonar a Municipios, cuyas partidas se encuentran excedidas respecto del crédito autorizado por Ley de Presupuesto N° 7.385;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que asimismo debe ratificarse a este efecto la incorporación presupuestaria efectuada por la Dirección General de Presupuesto, con el objeto de no entorpecer la normal liquidación de fondos a favor de Municipios;

Que la Ley N° 7.385 de Presupuesto Ejercicio 2.006, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto de \$ 3.859.991,61 (Pesos tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y uno con sesenta y un centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la amplia-

ción de partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 3.859.991,61 (Pesos tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y uno con sesenta y un centavos), según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.006 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 10.01.07 - Batch Nro. 1703020, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 5 de Febrero de 2007

DECRETO N° 474

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-79.015/07

VISTO el pedido de reestructuración de partidas presupuestarias Ejercicio 2.004 presentado por Tomografía Computada S.E., y;

CONSIDERANDO:

Que existiendo disponibilidad presupuestaria en el Inciso Servicios no Personales, resultaría factible reestructurar el presupuesto de dicho Organismo, reforzando la partida Gastos en Personal;

Que el artículo 7 de la Ley 7265 de Presupuesto Ejercicio 2.004 establece que todo lo previsto en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias será de aplicación para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado;

Que en tal sentido, el artículo 31 de la citada ley posibilita la transferencia de partidas presupuestarias, siempre que ello no implique incremento en el monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros de gastos y aplicaciones financieras;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, con encuadre en lo dispuesto por artículos 7 y 31 de la Ley 7265, la transferencia de partidas obrante en Anexo I del presente decreto, mediante la cual se reestructura el Presupuesto Ejercicio 2.004 de Tomografía Computada S.E.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 5 de Febrero de 2007

DECRETO N° 475

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-078.976/06

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2006, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos en diversos rubros coparticipables a municipios;

Que estos mayores ingresos posibilitan otorgar el refuerzo presupuestario correspondiente a la coparticipación que se le debe abonar a Municipios, cuyas partidas se encuentran excedidas respecto del crédito autorizado por Ley de Presupuesto N° 7.385;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que asimismo debe ratificarse a este efecto la incorporación presupuestaria efectuada por la Dirección General de Presupuesto, con el objeto de no entorpecer la normal liquidación de fondos en favor de Municipios;

Que la Ley N° 7.385 de Presupuesto Ejercicio 2.006, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto de \$ 10.411.793,89 (Pesos diez millones cuatrocientos once mil setecientos noventa y tres con ochenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central, por igual importe de \$ 10.411.793,89 (Pesos diez millones cuatrocientos once mil setecientos noventa y tres con ochenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.006 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 15.01.06 - Batch Nro. 1708858, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 455 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.772/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Norma Quiroga, L.C. N° 3.931.676, sobre el

reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 456 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.773/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Elva Esther Dorra, L.C. N° 1.640.532, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 457 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.796/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora María Felisa Zannier, D.N.I. N° 4.980.179, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 458 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.774/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Haydee Josefa Causarano, D.N.I. N° 1.540.352, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 459 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.779/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Ana María Tula, D.N.I. N° 6.163.618, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 460 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.791/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Cristina Benítez, D.N.I. N° 6.182.637, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 461 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.794/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora María del Valle Gaffet, D.N.I. N° 1.936.051, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 462 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.755/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Blanca Alicia Lobo, D.N.I. N° 6.641.774, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 463 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.756/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Delfina Victoria Lobo, D.N.I. N° 3.701.108, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 464 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.757/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Blanca Irma Porles de Lagoria, D.N.I. N° 2.802.308, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 465 - 05/02/2007 - Expediente n° 6.801/06-código 121

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la comisión efectuada a la ciudad de Bermejo - Bolivia, los

días 30 de octubre al 02 de noviembre de 2006, por las personas que seguidamente se consignan:

Dr. Alberto Gerónimo Gentile - D.N.I. n° 10.334.013, Director de Coordinación Epidemiológica.

Dr. José Luis Sartini - D.N.I. n° 13.701.651, Supervisor de Zoonosis y Medio Ambiente.

Sr. Francisco Gallego - D.N.I. n° 10.493.916, chofer.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas, liquidará a los nombrados dos y dos tercios (2 y 2/3) días de viático (Fondos Nacionales Resolución N° 248/06).

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 466 - 05/02/2007 - Expediente n° 6.782/06-código 121

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la comisión efectuada a la ciudad de Bermejo - Bolivia, el día 06 de octubre de 2006, por personal del S.A.M.E.C. que seguidamente se consigna:

Dr. Ramiro Saravia - D.N.I. N° 22.146.479, Medico.

Sra. Liliana Vilte - D.N.I. N° 13.977.105, Enfermera.

Sr. Damian Silverio Ríos - D.N.I. N° 12.690.384, chofer paramédico.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Rubro, liquidará a los nombrados dos tercios (2/3) días de viático.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 467 - 05/02/2007 - Expediente N° 270-6.794/06

Artículo 1° - Dáse por autorizada la comisión oficial realizada por el señor Vice Gobernador Dn. Walter Wayar entre los días 12/08/06 al 03/09/06 a Estados Unidos de Norteamérica debiéndosele abonar Gastos Eventuales con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1 y Unidad de Organización 01 Ejercicio 2006

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 468 - 05/02/2007 - Expte. Nros. 34-150.675/88 Original, Cde y Cde. 1, 34-178.123/94

Artículo 1° - Otórguese concesión de uso de caudales públicos solicitada por Ramales S.A., para el inmueble identificado como Matrícula N° 9196, del Departamento Rosario de Lerma, para irrigar con carácter permanente una superficie de 15,2774 Has. con una dotación de 8,02 lts/seg, a derivar del Río Toro, margen izquierda a través del Secundario II, Canal Olmos, Higuera municipal de Cerrillos. Los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a las disposiciones de los artículos Nros. 32, 46 y concordantes del Código de Aguas - Ley N° 7017, decretos y resoluciones reglamentarios.

Art. 2° - Otórguese concesión de uso de caudales públicos solicitada por Ramales S.A. para el inmueble identificado como Matrícula N° 9196, del Departamento Rosario de Lerma, para irrigar con carácter eventual 10,0000 Has. bajo riego con un caudal de 5,25 lts/seg, a derivar del Río Toro, margen izquierda a través del Secundario II, Canal Olmos, higuera municipal de Cerrillos. Los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a las disposiciones de los artículos Nros. 32, 47 y concordantes del Código de Aguas - Ley N° 7017, decretos y resoluciones reglamentarios.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 469 - 05/02/2007 - Expedientes N°s. 01-83.326/03 y Ref., Cde. 3, 07-4.921/04 y 11-67.241/06

Artículo 1° - Modificanse parcialmente el Decreto N° 3.006/04 y la Resolución Delegada N° 160/05 de la Secretaría General de la Gobernación, dejándose establecido que deberá estarse al importe determinado se-

gún Planilla Liquidación Ley N° 7.125, que obra a fs. 334 de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 470, 471, 472, 473, 474 y 475, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9.954

F. N° 174.515

ANSES

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lugar y Fecha: Salta, 19 de febrero de 2007

Nombre del organismo contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 08

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 024-99-81040870-3-123

Rubro comercial: 82 - inmuebles

Objeto de la contratación: Adquisición o en su defecto locación de un inmueble para ser destinado a la sede de la Oficina Tartagal.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Area Administración de la UDAI Orán - Carlos Pellegrini N° 135, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta

Día y Hora: El Acto de Apertura, 21 de marzo de 2007 a las 10 hs.

Descripción: Se informa a los interesados que el Acto de Apertura previsto para el día 9 de Marzo de 2007 a las 10hs. ha sido postergado para el día 21 de marzo del corriente a la misma hora.

Consulta y Retiro de Pliegos hasta el día 14 de marzo de 2007 en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lic. Alicia de los Ríos
Jefatura Regional Norte - ANSES

Imp. \$ 100,00

e) 26 y 27/02/2007

O.P. N° 9.939

F. N° 174.494

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 15/07

Conservación Modular por Contrato Ruta Nac. N° 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: San Antonio de los Cobres - Límite con Jujuy y Campo Quijano - Límite con Chile.

Secciones: Km. 4607,03 - Km. 4666,62 y Km. 26,39 - Km. 296,44

Tipo de Obra: Mantenimiento de rutina y mejorativa.

Presupuesto Oficial: \$ 8.689.978,93 al mes de Agosto de 2006.

Apertura de Oferta: Se realizará el 21 de Marzo de 2007 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 23 de Febrero de 2007.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.200,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo

Jefa División Licitaciones y Compras

Cont. Roberto Antonio Corrieri

Sub-Gerente (Int.)

Servicio de Apoyo

Imp. \$ 750,00

e) 23/02 al 15/03/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 9.977

F. N° 174.563

Expte. N° 34-12.808/70 y Agr. 34-6.091/05

Los Sres. Joaquín S. Romero; José T. Romero; Estela Romero y Marina Ortega, solicitan adjudicación de caudales públicos por división de concesión de uso que

detentara el inmueble de origen Matrícula N° 4445 del Dpto. Rosario de Lerma (en virtud del Decreto N° 4151/72) aguas a derivar del Río Arenales, margen derecha, mediante acequia comunera, debiéndose adjudicar a los catastros nacidos de la subdivisión las siguientes proporciones (exceptuándose a la Matrícula N° 7694 en razón de la superficie exigua de la misma):

Catastro	Propietario	Sup. bajo riego	Caudal	Carácter
7692	Raúl Ortega y otros	1 ha. 2.500 m2	0,6563 l./seg.	Eventual
7693	Tomás José Romero	1 ha. 2.500 m2	0,6563 l./seg.	Eventual
7695	Joaquín S. Romero	1 ha. 2.500 m2	0,6563 l./seg.	Eventual
7696	Estela Romero	1 ha. 2.500 m2	0,6563 l./seg.	Eventual

Conforme los arts. 201, 77 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de

treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 11 de Setiembre de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 01/03/2007

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 9.976

F. N° 174.562

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Navarro" Diseminado de Cobre, Oro, Arsénico, Cobalto y Uranio; ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande que se tramita por Expte. N° 18.257 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Pertenencia N° 1

Y	X
3368747.24	7281831.24
3369747.24	7281831.24
3369747.24	7280831.24
3368747.24	7280831.24

Pertenencia N° 2

3367747.24	7281831.24
3368747.24	7281831.24
3368747.24	7280831.24
3367747.24	7280831.24

Pertenencia N° 3

3366747.24	7281831.24
3367747.24	7281831.24
3367747.24	7280831.24
3366747.24	7280831.24

Pertenencia N° 4

3365747.24	7281831.24
3366747.24	7281831.24
3366747.24	7280831.24
3365747.24	7280831.24

Pertenencia N° 5

3364747.24	7281831.24
3365747.24	7281831.24
3365747.24	7280831.24
3364747.24	7280831.24

Pertenencia N° 6

3363747.24	7281831.24
3364747.24	7281831.24
3364747.24	7280831.24
3363747.24	7280831.24

Pertenencia N° 7

3368747.24	7280831.24
3369747.24	7280831.24
3369747.24	7279831.24
3368747.24	7279831.24

Pertenencia N° 8

3367747.24	7280831.24
3368747.24	7280831.24
3368747.24	7279831.24
3367747.24	7279831.24

Pertenencia N° 9

3366747.24	7280831.24
3367747.24	7280831.24
3367747.24	7279831.24
3366747.24	7279831.24

Pertenencia N° 10

3365747.24	7280831.24
3366747.24	7280831.24
3366747.24	7279831.24
3365747.24	7279831.24

Pertenencia N° 11

3364747.24	7280831.24
3365747.24	7280831.24
3365747.24	7279831.24
3364747.24	7279831.24

Pertenencia N° 12

3363747.24	7280831.24
3364747.24	7280831.24
3364747.24	7279831.24
3363747.24	7279831.24

Pertenencia N° 13

3368747.24	7279831.24
3369747.24	7279831.24
3369747.24	7278831.24
3368747.24	7278831.24

Pertenencia N° 14

3367747.24	7279831.24
3368747.24	7279831.24
3368747.24	7278831.24
3367747.24	7278831.24

Pertenencia N° 15

3366747.24	7279831.24
3367747.24	7279831.24
3367747.24	7278831.24
3366747.24	7278831.24

Pertenencia N° 16

3365747.24	7279831.24
3366747.24	7279831.24
3366747.24	7278831.24
3365747.24	7278831.24

Pertenencia N° 17

3364747.24	7279831.24
3365747.24	7279831.24
3365747.24	7278831.24
3364747.24	7278831.24

Pertenencia N° 18

3363747.24	7279831.24
3364747.24	7279831.24
3364747.24	7278831.24
3363747.24	7278831.24

Pertenencia N° 19

3368747.24	7277831.24
3369747.24	7277831.24
3369747.24	7276831.24
3368747.24	7276831.24

Pertenencia N° 20

3368747.24	7278831.24
3369747.24	7278831.24
3369747.24	7277831.24
3368747.24	7277831.24

Pertenencia N° 21

3367747.24	7278831.24
3368747.24	7278831.24
3368747.24	7277831.24
3367747.24	7277831.24

Pertenencia N° 22

3367747.24	7277831.24
3368747.24	7277831.24
3368747.24	7276831.24
3367747.24	7276831.24

Pertenencia N° 23

3366747.24	7277831.24
3367747.24	7277831.24
3367747.24	7276831.24
3366747.24	7276831.24

Pertenencia N° 24

3366747.24	7278831.24
3367747.24	7278831.24
3367747.24	7277831.24
3366747.24	7277831.24

Pertenencia N° 25

3365747.24	7278831.24
3366747.24	7278831.24
3366747.24	7277831.24
3365747.24	7277831.24

Pertenencia N° 26

3365747.24	7277831.24
3366747.24	7277831.24
3366747.24	7276831.24
3365747.24	7276831.24

Pertenencia N° 27

3364747.24	7277831.24
3365747.24	7277831.24
3365747.24	7276831.24
3364747.24	7276831.24

Pertenenencia N° 28

3364747.24	7278831.24
3365747.24	7278831.24
3365747.24	7277831.24
3364747.24	7277831.24

Pertenenencia N° 29

3363747.24	7278831.24
3364747.24	7278831.24
3364747.24	7277831.24
3363747.24	7277831.24

Pertenenencia N° 30

3363747.24	7277831.24
3364747.24	7277831.24
3364747.24	7276831.24
3363747.24	7276831.24

Superficie total 3.000 has. L.L. X= 7.280.407.04
Y= 3.365.480.10

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 165,00

e) 27/02, 07 y 19/03/2007

O.P. N° 9.871

F. N° 174.390

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la mensura de la mina "El Trigal II" de Diseminado de Cobre, Oro, Arsénico, Plata, Zinc y Plomo ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Tolar Grande, que se tramita por Expte. N° 18258 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N° 1

esquinero N° 1 Y=3425915.39	X=7315171.63
esquinero N° 2 Y=3427166.64	X=7315171.63
esquinero N° 3 Y=3427166.64	X=7314171.63
esquinero N° 4 Y=3425960.49	X=7314171.63
esquinero N° 5 Y=3426421.56	X=7314543.90

Pertenencia N° 2

esquinero N° 1 Y=3427166.64	X=7315171.63
esquinero N° 2 Y=3428166.64	X=7315171.63
esquinero N° 3 Y=3428166.64	X=7314171.63
esquinero N° 4 Y=3427166.64	X=7314171.63

Pertenenencia N° 3

esquinero N° 1 Y=3425960.49	X=7314171.63
esquinero N° 2 Y=3427166.64	X=7314171.63
esquinero N° 3 Y=3427166.52	X=7313079.23
esquinero N° 4 Y=3425643.73	X=7313915.87

Pertenenencia N° 4

esquinero N° 1 Y=3427166.64	X=7314171.63
esquinero N° 2 Y=3428166.64	X=7314171.63
esquinero N° 3 Y=3428166.64	X=7313381.78
esquinero N° 4 Y=3427166.52	X=7313079.23

Pertenenencia N° 5

esquinero N° 1 Y=3425643.73	X=7313915.87
esquinero N° 2 Y=3427166.52	X=7313079.23
esquinero N° 3 Y=3428166.64	X=7313381.88
esquinero N° 4 Y=3426903.78	X=7312349.48

Labor: Y=3427857.07 X=7314550.03

Superficie 490.7 Has. colindantes son: Viejo Campo 3 .Expte. N° 18079 Sofia .Expte. N° 1804. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00

e) 16 y 27/02 y 09/03/2007

O.P. N° 9.861

F. N° 174.376

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que M.E.I. Obras y Servicios S.R.L. ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Itiyuro, que tramita mediante Expte. N° 18488, ubicada en el Departamento: San Martín Lugar: Río Itiyuro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7555354.50	4426077.92
7555375.78	4426014.02
7555375.06	4425862.11
7555439.07	4425738.56
7555815.30	4425286.75
7555860.70	4425325.01
7555502.74	4425768.99
7555441.83	4425876.70
7555437.77	4426020.99
7555406.91	4426098.70

Superficie libre 06 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 16 y 27/02 y 09/03/2007

O.P. Nº 9.848 F. Nº 174.348

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Yasko Cvitanic, en expediente Nº 18.521, manifestado el descubrimiento de Borato, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar de Lullailaco la mina se denominará: Mariana 3, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.253.702.98	2.567.675.77
2	7.253.702.98	2.573.675.73
3	7.248.703.00	2.573.675.73
4	7.248.703.00	2.567.675.77

P.M.D. X=7.249.942.81 Y=2.569.179.09.

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.999 has., 9.680 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 15 y 27/02 y 09/03/2007

O.P. Nº 9.836 F. Nº 174.334

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Río Tinto Mining And Exploration Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Atena 1" de Cobre; ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Taca Taca que se tramita por Expte. Nº 18.108 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia Nº 1

Y	X
2635900.0000	7299400.0000
2636600.0000	7299400.0000
2636600.0000	7297971.4300
2635900.0000	7297971.4300

Pertenencia Nº 2

2634900.0000	7299400.0000
2635900.0000	7299400.0000
2635900.0000	7298400.0000
2634900.0000	7298400.0000

Pertenencia Nº 3

2633900.0000	7299400.0000
2634900.0000	7299400.0000
2634900.0000	7298400.0000
2633900.0000	7298400.0000

Pertenencia Nº 4

2633900.0000	7298400.0000
2634900.0000	7298400.0000
2634900.0000	7297400.0000
2633900.0000	7297400.0000

Pertenencia Nº 5

2634900.0000	7297400.0000
2635900.0000	7297400.0000
2635900.0000	7296400.0000
2634900.0000	7296400.0000

Pertenencia Nº 6

2635900.0000	7297971.4300
2636600.0000	7297971.4300
2636600.0000	7296542.8600
2635900.0000	7296542.8600

Pertenencia Nº 7

2633900.0000	7297400.0000
2634900.0000	7297400.0000
2634900.0000	7296400.0000
2633900.0000	7296400.0000

Pertenencia Nº 8

2633900.0000	7296400.0000
2635900.0000	7296400.0000
2635900.0000	7296542.8600
2636600.0000	7296542.8600
2636600.0000	7296200.0000
2633900.0000	7296200.0000

Superficie total 864 has.

L. L. X=7.297.322 Y=2.635.463

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 15 y 27/02 y 09/03/2007

SENTENCIA

O.P. N° 9.975

R. s/c N° 12.590

Cámara IV en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Adán Eusebio Aramayo, (a) "Sato" argentino, soltero, nacido el 30 de Mayo de 1982 en la Localidad de Islas de Cañas - Dpto. de Iruya, Salta, hijo de Dionisio Aramayo (f) y de Hilaria Humana (f), D.N.I. N° 29.391.770, empleado, con instrucción secundaria completa domiciliado en calle Filiberto de Ménez N° 480, V° 20 de Junio de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (Arts. 119 1er. y 3er. Párrafos, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo sea trasladado inmediatamente a la Cárcel Penitenciaria Local... V) Cópiese,... Fdo. Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente. Dra. Ana Silvia Acosta y Dr. Roberto Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El Veintitrés de Febrero de Dos Mil Ocho. Dra. Mirta Gladis Yobe, Juez. Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/02/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 9.979

R. s/c N° 12.592

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Quispe de Pistan, María Dolores o Quispe, Dolores; Pistan, Pedro s/ Sucesorio", Expte. N° C 44.354/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 23 de octubre de 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/02 al 01/03/2007

O.P. N° 9.972

F. N° 174.559

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Carrizo, Filemón - Magno, Eulalia Catalina" Expte. N° 164.567/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publicación tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 19 de Febrero de 2.007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/02 al 01/03/2007

O.P. N° 9.963

F. N° 174.533

La Dra. María Cristina M. de Marinaro Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nom.; Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Argañaraz, María Isaura; Fernández, Manuel Daniel S/Sucesorio - Expte. N° 122.709/05". Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante 3 (Tres) Días en el Boletín Oficial y en el diario Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 09 de Febrero de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.962

F. N° 174.531

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Angeletti, Gerónimo Manuel s/Sucesorio - Herencia Vacante", Expte. N° 160.140/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese

por el término de 3 días. Salta, 21 de Febrero de 2.007.
Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.961 F. N° 174.527

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, en los autos caratulados "Pérez, Jesús Antonio - Sucesorio", Expte. N° 160.137/06, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial. Salta, Diciembre de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.960 F. N° 174.524

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sucesorio de Escobar Sara Argentina Expte. N° 1-B 28.796/92", cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Febrero de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.959 R. s/c N° 12.589

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Ines del M. Villa Nougues - Interina; Expte. N° 158.118/06, caratulado: "Retambay, Néstor - Sucesorio", ha resuelto citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Fdo. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 07 de Noviembre de 2.006. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.958 F. N° 174.523

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta Nominación Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Sucesorio de Machaca, Nicolás", Expte. N° 153.396/06, resuelve declarar abierto el Juicio Sucesorio de Don Nicolás Machaca y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de Septiembre de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/02/2007

O.P. 9.957 F. N° 174.521

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa en los autos caratulados: "Canchari, Amalia Rufina - Sucesorio" Expte. N° EXP - 143.773/05; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 19 de Abril de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.955 F. N° 174.517

El Dr. Alberto Antonio Saravia - Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Novena Nomi-

nación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Cuellar, Ramón Roque por Sucesorio" Expte. N° 168.360/06, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 05 de Febrero de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.948

R. s/c N° 12.588

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Chávez, Crisanto", Expte. N° 005.250/06, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Febrero de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.947

F. N° 174.500

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Salas, Delia - Sucesorio", Expte. N° 166.321/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 14 de Febrero de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.941

F. N° 174.496

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Barboza Estanislao s/Sucesorio" Expte. N° 165.639/06, cita por Edictos que se publicaran por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 19 de Febrero de 2.007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/02/2007

O.P. N° 9.932

F. N° 174.477

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Sucesorio - Simón, Salomón", Expte. N° 160.548/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 13 de Febrero de 2.007. Dra. Maria Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/02/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.974

F. N° 174.561

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL CON BASE

01/03/07 a Hs. 18:00, en calle España N° 955, Remataré con base los siguientes Inmuebles de propiedad, en un 100%, del Sr. Hilarión Peloc, todos ubicados en Santa Victoria Oeste: 1° Catastro Rural 490, con una sup. 5.059,28 mts.2, con la base de \$ 3,64.-; 2) Catastro Rural N° 491, con una sup. de 1 ha. 6.117,43 m2 y una base de \$ 28,30. 3) Catastro urbano N° 480 con una

sup. 420 m2, con base de \$ 106,39.-; Según acta de constatación realizada por Juez de Paz a fs. 60 s/exhibir título:

Catast. 490, ubicado en Rodeo La Huerta, ocupado por el propietario para tareas agrícolas, existe una habitación con techo de paja y paredes de barro, sin servicios públicos, con agua de riego vía acequia y canal, la sup. aprox. de 1 hect. y 1/2 cercada con muro piedra.

Catast. 491, ubicado en Rodeo La Huerta, utilizada para tareas agrícolas por el propietario, con una habitación con techo de paja y paredes de barro, sin servicios públicos, con agua de riego vía acequia y canal, la sup. aprox. de 1 hect. cercada con muro de piedra.

Catast. urbano 480, ubicado en calle 9 de Julio s/ n° del pueblo de Sta. Victoria Oeste, ocupado por el demandado y su grupo familiar, con una vivienda en buenas condiciones de uso; paredes de adobe y revoque de material, piso de hormigón - cemento, techo de chapa zinc, dos dormitorios, baño de primera, patio, un garage, cocina comedor y un local comercial, posee agua potable, luz, gas garrafa. Deuda DGR catastro 490 y 491 \$ 255,48 respectivamente. Cond. venta: seña el 30%, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5%, el 1,25% sell. DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días Aprob. la subasta. El imp. a la venta de los inmuebles art. 7 ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Atento a que la subasta se efectuará sobre tres (3) inmuebles y que uno de ellos se trataría de la vivienda del Sr. Hilarion Peloc en autos, ocupada por el grupo familiar, el remate se efectuará con la modalidad subasta progresiva, que establece el art. 584 del C.P.C. y C., en cuya virtud el mismo se realizará sobre los tres inmuebles y en el mismo acto, pero se suspenderá cuando el precio por los otros inmuebles, (no pertenecientes a la vivienda del deudor), alcance a cubrir el crédito, intereses y costos reclamados, el que calculado a la fecha y de modo estimativos, ascienda a la suma de \$ 5.800.- Ordena: Sr. Juez Proceso Ejecutivo N° 4, Expte. N° 136.887/05. Edictos en Boletín Oficial y diario com. Por 3 días. Inf. Tel. 0387-4219676 Edgardo Javier Moreno, Martillero Judicial.

Imp. \$ 162,00

e) 27/02 al 01/03/2007

O.P. N° 9.969

F. N° 174.546

Jujuy 544

Por FERNANDO G. BOGNANNO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION
Inmueble sito en calle Tucumán N° 309
de esta Ciudad

El día miércoles 28/02/07, a hs. 17:00, en calle Jujuy 544, de esta ciudad, por Orden de Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom. Sec. N° 1, en juicio contra: "Konig, Yolanda María s/Ejec. Hipot." Expte. N° 48.923/99, remataré con la base de \$ 58.335,00 (corres. crédito reclamado) y en el caso de no existir postores transc. 15 min. se reducirá la base en un 25% o sea \$ 43.751,25 y si no existieran postores nuevamente transc. 15 minutos se rematará sin base, el inmueble sito en calle Tucumán n° 309 e ident. con Matric. 4.221, Mzna. 44, Secc. D, Parc. 50, Dpto. Cap., medidas fte. 9 mts. fdo. 19,50 mts. Se trata de un inmueble cuenta con dos (2) Hab. parte fte. total destruidas, s/ techos y s/ventanas del fte. Hacia el Int. posee una (1) Hab. de 4x3 mts. aprox. y Un (1) baño. Servicios: luz, agua, gas nat., cloaca, pavimento, alumbrado pub. Est. Ocup.: Sra. María López y Sr. Daniel Vargas, en calidad de cuidadores. Inf. Según Const. Of. Justicia. Forma de pago: 30%, de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos: 3 días en Bol. Oficial y drio. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aun cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Pub. F.G.B., Cel. 155-824340. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 27/02/2007

O.P. N° 9.966

F. N° 174.538

Excepcional Ubicación Aprox. a 40 m.
de la Torre Balcarce

Por RICARDO N. PINTOS
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES
1 Dpto. Interno en calle 12
de Octubre 662 - Ciudad

El 28/02/07, a hs. 17:00 en calle Aniceto Latorre N° 234, Ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1°

Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nom. Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Macchi, Juan Carlos vs. Merino, Roxana Elizabeth; s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° 1-145.015/05 - Remataré; el inmueble identificado con el catastro N° 66.062 - Mza. 17 - Secc. H - Par. 14 - U.F. 3 - Dpto. Capital, de propiedad de la demandada Base: \$ 1.189,81 (2/3 parte del V.F.) y si no existiera postores a los 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% o sea \$ 892,36 y pasado otros 15 minutos, y de no haber postores remataré Sin Base y al mejor postor. Polígono 00-03 Sup. Cub. 72,19 m2; Sup. Descub. 8,10 m2; Sup. Semi-Cub. 4,22 m2; Sup. Total 84,51 m2 (según cédula parc.). Ubicación: El Dpto. N° 3 se encuentra en la calle 12 de Octubre N° 662 Planta Baja, entre los N° 660 y 664, frente al N° 679 - ciudad y consta de 1 living, 3 dormitorios, 1 cocina amplia, 1 habitación utilizada como comedor, con techo de chapa de fibrocemento, 1 baño c/bañera, pileta e inodoro c/paredes revestidas c/azulejos, 1 lavadero semicubierto, 1 patio interno c/1 toldo metálico, el piso de todas las dependencias es de mosaicos, el techo de las restantes dependencias es de tejas c/tirantes de maderas, el estado del Dpto. es malo con pérdida de cañerías de agua y humedad generalizada. Ocupación: Lo habitan la demandada en calidad de propietaria e hijos, uno es menor de edad y un nieto. Las deudas por impuestos y servicios son a cargo del comprador (Gasnor \$ 225,93 - Municipalidad: \$ 2.536,09 - Aguas de Salta \$ 2.302,30) - dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de prácticas. Servicios: Energía eléctrica, agua corriente, cloacas y gas, la calle está pavimentada e iluminada c/gas de mercurio (Seg. Inf. de fs. 58). Condiciones de venta: Seña 30% del precio total, más comisión 5% y 1,25 sellado DGR. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto del remate, el saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el Impuesto a la transferencia Ley 23.905 art. 7° no se incluye, y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes: Martillero Ricardo R. Pintos. Tel. 4219231 - De hs. 13.00 a 15.00. Monotributo.

Imp. \$ 162,00

e) 26 al 28/02/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 9944

F. N° 174.499

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria de la Dra.

Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Cuellar, Elena c/ Orquera de Soria, Cipriana; Sarmiento, Leonardo; Rojas de Sarmiento, Telma; Rivas Lobo, Eleodoro y/o sus herederos s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 4.283/05, cita a Orquera de Soria, Cipriana; Sarmiento, Leonardo; Rojas de Sarmiento, Telma y/o sus herederos y a todos que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, para que dentro del término de seis días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente. La publicación lo será por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Setiembre de 2.006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 23 al 27/02/2007

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 9.964

F. N° 174.534

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 2° Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados "Arce, Juan José - Concurso Preventivo - Pequeño" - EXP. N° 163.101/06, hace conocer que en los autos referenciados con fecha 1 de noviembre de 2006 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Juan José Arce, DNI N° 11.060.541, CUIT/CUIL N° 20-11060541-3, con domicilio real en Calle Caseros 1.451 y domicilio procesal en Calle Alvarado 231 de la Ciudad de Salta. Se hace saber que ha asumido como Síndico del presente concurso la C.P.N. Elsa Beatriz Albarracín de Juárez, con domicilio en Torre C 1° Piso Dpto. 71 Barrio Complejo Arenales (Av. Del Líbano al 650) de esta Ciudad de Salta Capital. Asimismo se ha fijado el día 3 de abril de 2007 como fecha tope para que los acreedores presenten el pedido de verificación de créditos ante la Sindicatura, en el domicilio de la Sra. Síndico, estableciéndose como días de atención los miércoles y viernes de 18:00 a 19:00 hs. Asimismo se ha fijado el día 18 de mayo de 2007 para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el 3 de julio de 2007 para el Informe General. Se ordena la publicación de edictos por cinco días debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario. Salta, 23 de Febrero de 2007. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 26/02 al 02/03/2007

O.P. N° 9.896

F. N° 174.431

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados "Zapata, Ricardo Agustín s/Concurso Preventivo Pequeño" Expte. 170.248/06, informa que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Ricardo Agustín Zapata, DNI N° 7.057.251, con Domicilio Real en las Orquídeas N° 27, V° Las Rosas y con Domicilio Procesal Constituido en Ibazeta 617 de esta Ciudad. Asimismo hace saber: 1) Que se ha fijado el día 23 de Marzo de 2007 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico del Concurso, Contador Rafael Gerardo Peñalva con Domicilio en Rivadavia N° 880, 2° Piso. Los Pedidos de Verificación deberán efectuarse en el mencionado domicilio de Lunes a Viernes de 18:00 a 21:00 Horas. 2) Que se ha fijado el día 11 de Abril de 2007 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la Deudora y los Acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las Impugnaciones contempladas por el Art. 34 de la LCT. Salta, 16 de Febrero de 2007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 21 al 27/02/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9.936

F. N° 174.487

La Dra. María Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis

Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Vega, Rufino y Arce de Vega Teresa s/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 16.036/06, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno al Sr. Roberto Reymundo Vega, D.N.I. N° 11.218.947 con último domicilio en calle Francisco Arias N° 1.232, de la ciudad de Salta. La presente publicación se efectúa de conformidad a lo prescripto por el art. 5 de la ley 24.321. Fdo. Dra. María Vargas, Juez. Tartagal (Salta), 11 de Octubre de 2.006. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/02/2007

O.P. N° 9.931

F. N° 174.475

La Dra. María Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Castillo, Sara Beatriz c/Morcillo Ricardo Roberto s/Divorcio Vincular", Expte. N° 15.733/06, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno al Sr. Ricardo Roberto Morcillo, D.N.I. N° 14.488.577 a comparecer a juicio y hacer valer sus derechos en el término de 9 (nueve) días de la última publicación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 22 de Noviembre de 2.006. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/02/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 9.970

F. N° 174.555

"Bodega El Tránsito S.R.L."

Integrantes de la sociedad: Andrés Benjamín Nanni, argentino DNI N° 25.085.169, CUIT 20-25085169-4, de treinta años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, soltero, con domicilio en calle Vicario Toscano sin número de la ciudad de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, Benjamín Raúl Nanni, argentino, DNI N° 8.170.262,

CUIT N° 20-08170262-5, de sesenta y dos años de edad, empresario, casado en primeras nupcias con Ana Virginia Teruel, con domicilio en calle Méndez número mil cincuenta y siete, Tarija, Departamento Tarija, Provincia Cercado, República de Bolivia.

Denominación de la Sociedad: La sociedad se denominará Bodega El Tránsito S.R.L.

Domicilio Legal: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta.

Fecha de constitución: A los dos días del mes de Febrero de 2.007 (02/02/07).

Sede: El domicilio de la sede social de la sociedad será en calle Belgrano N° 102 de la ciudad de Cafayate Provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá como Objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la elaboración de vinos de toda clase y calidad y de otras bebidas afines. B) Comercial: Mediante la distribución y comercialización de vinos y otras bebidas afines; Importaciones y exportaciones: De vinos y de otras bebidas afines de toda toda clase y calidad.

Duración: sociedad tendrá un plazo de duración de 50 años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. Dicho plazo puede prorrogarse de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y estará representado en Seiscientos (600) Cuotas Sociales, de un voto cada una y de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: El señor Andrés Benjamín Nanni suscribe, Trescientas (300) cuotas Sociales, por un valor de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) y representan el 50% del Capital, y el señor Benjamín Raúl Nanni, suscribe Trescientas (300) cuotas Sociales, por un valor de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) y representan el 50% del capital. En éste acto se integra el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto, en dinero efectivo y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) deberá ser integrado dentro de los 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos socios gerentes, elegido por los socios por unanimidad, quienes actuando conjunta, separada o alternativamente, tendrán facultades para adquirir y enajenar inmuebles, constituir sobre estos

derechos reales, enajenar y gravar con garantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados en el artículo 1.881 del Código Civil. El socio gerente o los socios gerente al señor Andres Benjamín Nanni, DNI 25.085.169. Quedando designado en tal cargo con aceptación expresa en este acto; La gerencia constituye domicilio especial en Belgrano N° 1.051, de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta. El Socio Gerente deposita en la caja de la sociedad un pagaré por \$ 1.000 en garantía de su desempeño.

Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/02/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 27/02/2007

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 9.973

F. N° 174.560

Norte Maquinarias S.R.L.

Renovación de Mandato de la Gerencia

Mediante reunión de socios de Norte Maquinarias S.R.L., llevada a cabo el 8 de setiembre de dos mil seis, se resolvió renovar el mandato como Gerente al socio Ernesto W. Rocha Rivarola, D.N.I. N° 12.946.097, con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

El término del mandato es por tres años, a partir del 12 de setiembre de dos mil seis.

Ernesto W. Rocha Rivarola

Socio Gerente

Norte Maquinarias S.R.L.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/02/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/02/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 9.968

F. N° 174.543

**Colegio de Magistrados y Funcionarios
del Poder Judicial y del Ministerio Público
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 16 de marzo de 2007, a hs. 20:00, en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 15 y 18 inc. D de los Estatutos, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organo de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado el 01 de enero de 2006 y cerrado el 31 de diciembre de 2006.

3.- Elección de Autoridades:

Por el término de dos años para cubrir los cargos de: Presidente, Secretario General, Tesorero, Vocales Titulares 1° y 3°, Vocales Suplentes 1° y 3°, Consejero Titular, miembro del Organo de Fiscalización Titular 1° y miembro del Organo de Fiscalización Suplente 1°, Consejero Titular por cada Circunscripción o Distrito.

La votación se llevará a cabo en la Sede Social en el horario de 14:00 a 18:00, en el Interior de la Provincia en los lugares que oportunamente se designará. Plazo de oficialización de listas desde el día 01 de marzo hasta 20:00 hs. del día 07 de marzo de 2007. Las listas de Consejeros Distritales deberán presentarse por separado dentro del mismo plazo.

4.- Informe de la Junta Electoral y proclamación de las Autoridades.

5.- Para el supuesto de haberse presentado más de una lista, esta Asamblea dispondrá el día que continuará a fin de la proclamación de la lista ganadora.

6.- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Dr. Daniel Enrique Marchetti
Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 27 y 28/02/2007

ASAMBLEA

O.P. N° 9.971

F. N° 174.558

**Biblioteca Popular "Roberto Romero" -
Vaqueros - Dpto. La Caldera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Roberto Romero", convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 17 de marzo del 2007 a las 21 horas, en su sede ubicada en Los Sauces N° 25, de la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance Anual 2005 y 2006 e Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del Estatuto Social.

2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Pasada una hora de la fijada se dará comienzo con los socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

María Elena Cruz Villagrán
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 27/02/2007

AVISO GENERAL

O.P. N° 9.978

R. s/c N° 12.591

Unión Cívica Radical**Junta Electoral**

Resolución N° 1 de Fecha 22/02/2007

Y VISTO:

Tomando conocimiento de la Resolución N° 001/07, del Comité Central de la Provincia, donde convocan a elecciones internas partidarias para el 01 de Abril del año en curso esta Honorable Junta Electoral, en reunión, toma vista del cronograma electoral sugerido en dicho instrumento previo estudio considera lo siguiente

1° Que los tiempos sugeridos no guardan las necesidades fundamentales de los Departamento de nuestra Provincia.

2° Consultado al Juzgado Electoral le resulta imposible la confección de los padrones electorales.

3° Como así también la presentación de las listas de candidatos, aplicando el mismo criterio para el cierre de afiliaciones.

RESUELVE:

Fijar el siguiente cronograma electoral:

- 02.03.07 - Cierre de afiliaciones hasta horas 22:00.-
 04 al 10.03.07 - Exhibición de padrones.
 11 al 13.03.07 - Periodo de tachas.
 14 al 16.03.07 - Presentación de listas de candidatos hasta horas 22:00.
 20 al 22.03.07 - Oficialización de boletas.
 22 al 24.03.07 - Designación de autoridades de mesas.
 01.04.07 - Acto eleccionario de 08.00 a 18.00 horas.

Comuníquese y Publíquese

Hugo O. Mazza
Hugo Córdoba
Graciela Bejarano
Arnaldo A. Abán

Sin Cargo

e) 27/02/2007

RECAUDACION

O.P. N° 9.980

Saldo anterior	\$ 49.468,00
Recaudación del día 26/02/07	\$ 1.194,20
TOTAL	\$ 50.662,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar